Envigado, 26 de junio de 2026

Doctor
ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente
DESur

Asunto: Solicitud de Prórroga N°7 Adición N°6 del Contrato DESur-OC-63-2025 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN Nº5 DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024"

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora, solicito su autorización para la Prórroga N°7 y adición N°6 en el contrato de referencia, el tiempo requerido es de treinta (30) días calendario a partir del 1 de julio del 2026 sin superar el 30 de julio del 2026 y por un valor de sesenta y ocho millones ochocientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos pesos ($68.816.852), teniendo en cuenta las razones técnicas expuestas por el contratista, las cuales se indican a continuación:

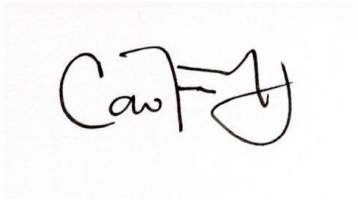
"Por medio de oficio con Nº de consecutivo "RPPC-COP-16" del día 25 de junio del 2026, con asunto "Solicitud de prorroga" el contratista de obra realiza solicitud de ampliación de plazo por treinta (30) días, por lo anterior, la interventoría del contrato en referencia considera pertinente y recomienda a DEsur realizar una prórroga al contrato de obra Nº IP–44-2025 de treinta (30) días calendario adicionales, contados a partir del 1 de julio del 2026, por lo que el contrato de obra se extendería hasta el día 30 de julio de 2026.

Por lo anterior, se hace necesario el acompañamiento de interventoría para la ejecución del contrato de obra.

En consecuencia, se realiza solicitud de adición Nº 6 y prorroga Nº 7 al contrato en referencia, el tiempo requerido es de treinta (30) días calendario a partir del 1 de julio del 2026 sin superar el 30 de julio del 2026 y por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($68.816.852), esto obedece a terminar en los mismos plazos del contrato de obra."

Esta solicitud es aprobada por parte de la supervisión.

Cordialmente,



CAROLINA MESA URIBE
Supervisora del contrato